

A S. E. EL

Oficio N° 5375

VALPARAISO, 18 de enero de 2005

PRESIDENTE
DEL H. SENADO

La Cámara de Diputados, en sesión de esta fecha, ha dado su aprobación al proyecto de ley de ese H. Senado que establece asignaciones que indica para funcionarios municipales y jueces de policía local boletín N° 3736-06, con las siguientes enmiendas:

Artículo 1°

Ha consultado los siguientes números 2 y 3 nuevos:

"2) El monto total anual de recursos destinados al pago de las asignación corresponderá a un 7% del gasto efectivo, calculado en la forma dispuesta en el artículo 2° de la ley citada. Con todo, para el año 2005 dicho monto corresponderá a un 5,5% del gasto efectivo.

3) Dicha asignación no será aplicable a los jueces de policía local."

número 2

Ha pasado a ser 4, sustituyendo en su párrafo primero la expresión "hasta un 4%" por "un 6%".

número 3

Ha pasado a ser 5, sin enmiendas

Artículo 2°

número 3)

letra a)

número 2.

Ha sustituido la expresión “,y” por un punto y coma (;).

número 3.

Ha reemplazado el punto final (.) por la expresión “,y”.

Ha consultado el siguiente número 4., nuevo:

“4. Antecedentes sobre la aplicación del artículo 53 de la ley N° 15.231.”.

Ha reemplazado el párrafo final del inciso tercero que se sustituye, por el siguiente:

“Este informe será público. Una copia del mismo deberá remitirse a la Municipalidad de la comuna en que tenga su asiento el respectivo juzgado de Policía Local, pudiendo cualquier ciudadano solicitar una copia de éste.”.

Ha incorporado la siguiente letra b), nueva:

b) Incorpórase en el inciso cuarto, a continuación del punto aparte, que pasa a ser seguido, la siguiente oración: "El informe referido será remitido al concejo para su conocimiento."

letra b)

Ha pasado a ser c) sin modificaciones.

Hago presente a V.E. que el proyecto fue aprobado en general con el voto afirmativo de 87 Diputados y que los numerales 1 y 4 -2 de ese Senado-, del inciso segundo del artículo 1º, y los números 2 y 3 del artículo 2º, fueron aprobados con el voto conforme de 87 señores Diputados, en ambos casos de 114 en ejercicio, dándose cumplimiento a lo preceptuado en el inciso segundo del artículo 63 de la Carta Fundamental.

Lo que tengo a honra comunicar a V.E., en respuesta a vuestro oficio N° N° 24.430, de 15 de diciembre de 2004.

Acompaño la totalidad de los antecedentes.

Dios guarde a V.E.

GABRIEL ASCENCIO MANSILLA

Presidente de la Cámara de Diputados

CARLOS LOYOLA OPAZO
Secretario General de la Cámara de Diputados